

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

22**ARROYOMOLINOS****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

En sesión extraordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 4 de abril de 2013, se aprobó, por quince votos a favor y dos abstenciones, lo que supone mayoría absoluta de los miembros de derecho que forman la Corporación Municipal, el siguiente acuerdo, que en su parte dispositiva recoge lo siguiente:

“Establecer las sesiones plenarias ordinarias el último jueves de cada mes, a las once horas, a excepción del mes de agosto. No obstante lo anterior, cuando las circunstancias imposibiliten la celebración de sesión ordinaria del Pleno, en la fecha señalada, el alcalde podrá convocar con anterioridad y dentro del mismo mes sesión de Pleno extraordinario, cuya convocatoria contendrá los mismos asuntos que se debieron incluir para su debate y votación en la sesión ordinaria, así como ruegos y preguntas y urgencias”.

Arroyomolinos, a 11 de junio de 2013.—El alcalde, Juan Velarde Blanco.

(03/20.221/13)

